

SEÑORES:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Ciudad

Demandante: **ALEYDA DEL CARMEN CAMPOS DIAS.**

Demandado: **FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA
"FUNDESE"- JOSE HONORIO RIOS SIERRA.**

Radicado: **18001-41-05-001-2022-00289-00**

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ADRIANA DEL PILAR ROMÁN MARTINEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con cédula de ciudadanía No. 1.007.761.563 de Florencia, Caquetá, actuando en nombre y representación de la señora **ALEYDA DEL CARMEN CAMPOS DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 48.657.908 de Santa Rosa, actuando de acuerdo con el poder conferido en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, comedidamente mediante el presente memorial me permito allegar ante su despacho la liquidación de crédito, a fecha 29 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El BBVA mediante oficio enviado vía correo electrónico al despacho el 29/09/2023 informa que constituyo título judicial el día 29 de septiembre de 2023, por valor de \$22.381.173, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 180012051101 del Banco Agrario de Colombia S.A.
2. El despacho mediante auto interlocutorio No. 0582 del 24 de julio de 2023, modifíco y efectuó la liquidación del crédito a fecha 21 de julio de 2023.
3. Teniendo en cuenta que el título judicial que se constituyó en el banco agrario fue con fecha 29 de septiembre de 2023, se hace necesario liquidar el crédito a esta fecha, en vista de que es el 29/09/2023 el momento en que se consignan los recursos para cubrir la obligación laboral determinada en la sentencia proferida el 24 de febrero de 2023 por el despacho.

En consideración a lo anterior, de manera respetuosa presento y pongo a consideración del despacho la liquidación del crédito a fecha 29 de septiembre de 2023, así:

LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA LIQUIDACION

29/09/2023

PERIODO LIQUIDACION: 06 AGOSTO DE 2022 A 29 SEPTIEMBRE DE 2023

1, PRESTACIONES SOCIALES	571.711
2, VACACIONES	123.610
3. INDEMNIZACION DESPIDO INJUSTO	833.325

4, SANCION MORATORIA Art, 65 C.S.T.

Año 2022 144 días x \$33,333 (06 de agosto a 31 diciembre de 2022)	4.799.952
Año 2023. 269 días x \$33,333 Enero 1 a septiembre 29 de 2023	8.966.577

5, COSTAS PROCESALES

COSTAS PROCESALES ORDINARIO	262.267
COSTAS PROCESALES EJECUTIVO	153.000

TOTAL	15.710.442
--------------	-------------------

SON: QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

Atentamente,

ADRIANA DEL PILAR ROMÁN MARTINEZ
CC. No. 1.007.761.563

Re liquidación del crédito. Solicitud de desembolso.

ADRIANA DEL PILAR ROMAN MARTINEZ <a.roman@udla.edu.co>

Mié 29/11/2023 11:08 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (238 KB)

LIQUIDACIÓN ALEYDA DEL CARMEN CAMPOS DIAZ.pdf;

Como representante de la señora Aleyda del Carmen Campos Diaz en el proceso con número de radicado 180014105001-**2022-00289-00**, me permito presentar la liquidación del crédito correspondiente.

Cordialmente;

Adriana del pilar Román Martínez

cedula: [1007761563](#)

código estudiantil: [1710081485](#)

celular: [3209534116](#)

Florencia, 12 de diciembre del 2023

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS LABORALES DE FLORENCIA

E.S.D

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO	18001410500120230024200
DEMANDANTE	GILLIAN NATALIA MENDOZA PLAZAS
DEMANDADO	DIEGO ALEXANDER LÓPEZ
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JUAN CAMILO MUNAR VALENZUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.219.831 de Neiva - Huila, código estudiantil No. 2010089533, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de la Amazonia, actuando en representación de la señora GILLIAN NATALIA MENDOZA PLAZAS, mayor de edad, y residente de la ciudad de Florencia, identificada con número de cédula de ciudadanía 1.006.509.256 de Florencia Caquetá, mediante el presente escrito remito ante usted la respectiva liquidación de crédito, solicitada en el AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se anexa la respectiva tabla de la liquidación respecto de la cuota a pagar el 20 de agosto:

VIGENCIA		VALOR COUTA	DIAS	TASA INT. MORA	INTERÉS DE MORA	ABONO	CAP. MÁS INT. DE MORA
DESDE	HASTA						
20/08/23	31/08/23	294.000	10	43,13	3.528	0	297.528
01/09/23	30/09/23	294.000	30	42,05	10.290	0	307.818
01/10/23	31/10/23	294.000	30	39,80	9.702	0	317.520
01/11/23	30/11/23	294.000	30	36,28	8.820	0	326.340

CUOTA DE AGOSTO:

CAPITAL ADEUDADO MÁS INTERÉS: 326.340 PESOS.

CUOTA DE SEPTIEMBRE:

VIGENCIA		INT. CTE	DIAS	TASA INT. MORA	INTERÉS DE MORA	ABONO	CAP. MÁS INT. DE MORA
DESDE	HASTA						
20/09/23	30/09/23	294.000	10	42,05	3.430	0	297.340

01/10/23	31/10/23	294.000	30	39,80	9.702	0	307.042
01/11/23	30/11/23	294.000	30	36,28	8,820	0	315.862

CAPITAL ADEUDADO MÁS INTERÉS: 315.862.

Realizando la debida liquidación de créditos fundamentada en el artículo 446 del Código General del Proceso, se encuentra adeudado hasta el momento un valor de 642.202 pesos mcte, (SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS DOS PESOS).

Sin otro particular,



JUAN CAMILO MUNAR VALENZUELA

Estudiante de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de la Amazonía

CC: 1.193.219.831 de Neiva Huila.

C.E: 2010089533

jua.munar@udla.edu.co

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juan Camilo Munar Valenzuela <jua.munar@udla.edu.co>

Mar 12/12/2023 8:02 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Caquetá - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

LIQUIDACIÓN DEMANDA LABORAL.pdf;

Cordial Saludo,

Juan Camilo Munar Valenzuela, identificado con cédula de ciudadanía 1.193.219.831 de Neiva Huila, adscrito a consultorio jurídico y centro de conciliación de la Universidad de la Amazonía mediante código estudiantil 2010089533, actuando en calidad de apoderado de la señora GILLIAN NATALIA MENDOZA PLAZA, presento la liquidación de crédito siguiendo los lineamientos establecidos por el despacho,

Sin otro particular,

Juan Camilo Munar Valenzuela
CC. 1.193.219.831 de Neiva - Huila.
C.E. 2010089533